

CONVENIO FINAL

Método Alterno: **MEDIACIÓN**

Expediente: **302/2021**

Certificación Número: **851**

Acreditación Número: **161**

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **21 DE ABRIL DE 2021**.

---**INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**.

ABOG. ÁNGEL ERNESTO MILLÁN ROBLES, prestador de servicios de métodos alternos de solución de conflictos certificado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco con número de certificación 851 ochocientos cincuenta y uno y dentro de las instalaciones del Centro Privado con número de acreditación 161 ciento sesenta y uno expedido por el Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, y actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número **302/2021**, tramitado ante este **Centro Privado de Justicia Alternativa Número 161 del Estado de Jalisco**, ubicado en la finca marcada con el número 320, de la Avenida Tizoc, en la colonia Ciudad del Sol, en Zapopan, Jalisco manifiesto y hago constar: ----

DE LAS PARTES CONVENIANTES

Que han comparecido por una parte solicitante **N1-ELIMINADO 1** Y **N2-ELIMINADO 1** a quienes en adelante se les designará como **PARTE SOLICITANTE**; **N3-ELIMINADO 1** a quienes en adelante se les designará como **PARTE COMPLEMENTARIA** y por último **SALOMON SALAME ZAPAN** a quien en adelante se le designará como **TERCERO INTERESADO** -- Manifestando TODOS su voluntad de celebrar el presente convenio; Así mismo manifiestan y están conformes en que el suscrito prestador de servicios en métodos alternos con numero de certificación 851, funja como mediador del presente acto jurídico; ----

Así mismo se autoriza a que por medio del Prestador de Servicio (Mediador) y en el domicilio del Centro Privado 161, se reciban a su nombre y representación cualquier tipo de notificación, prevención, o actuación por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. ----

Por lo anterior la partes, acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales: ----

PERSONALIDAD

I. N4-ELIMINADO 1, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: -

- 1.- Ser de nacionalidad **N5-ELIMINADO 1** mayor de edad, **N6-ELIMINADO 1** comerciante, originario de **N7-ELIMINADO 20** donde nació el día **N8-ELIMINADO 21**
- 2.- Que se identifica con su credencial para votar con número **N9-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. ---

N10-ELIMINADO 2

4.- Que SÍ sabe leer y escribir. ----

5.- Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como **"PARTE SOLICITANTE"**. ----

II. N11-ELIMINADO 1, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: ----

- 1.- Ser de nacionalidad **N12-ELIMINADO 1** mayor de edad, soltero, comerciante, originario de **N13-ELIMINADO 20** donde nació el día **N14-ELIMINADO 21**
- 2.- Que se identifica con su credencial para votar con número **N15-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento.

N16-ELIMINADO 2

4.- Que SÍ sabe leer y escribir. ----

5.- Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como **"PARTE SOLICITANTE"**. ----

III. N17-ELIMINADO 1, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: ----

- 1.- Ser de nacionalidad **N18-ELIMINADO 1** mayor de edad, estado civil **N19-ELIMINADO 1** dedicada al hogar, originaria de la **N20-ELIMINADO 20** donde nació el día **N21-ELIMINADO 21**
- 2.- Que se identifica con la credencial para votar vigente con número **N22-ELIMINADO 11** expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Federal Electoral y de la que

acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. -----

3.- Que Sí sabe leer y escribir y que no existe ninguna otra persona además de los firmantes que deba considerarse como tercero interesado en atención a sus relaciones económico-patrimoniales. -----

4.- Continúa manifestando que para los efectos de este convenio señala como su domicilio **EL MISMO INMUEBLE ARRENDADO**, en donde podrá recibir todo tipo de notificaciones. -----

5.- Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como **"PARTE COMPLEMENTARIA"**. -----

IV.- **N23-ELIMINADO 1** **POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:** -----

1.- Ser de nacionalidad **N24-ELIMINADO 3** mayor de edad, estado civil **N25-ELIMINADO 25** comerciante originario de la **N26-ELIMINADO 20** nació el día **N27-ELIMINADO 21** -----

2.- Que se identifica con la credencial para votar vigente con número **N28-ELIMINADO 11** expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. -----

3.- Que Sí sabe leer y escribir y que no existe ninguna otra persona además de los firmantes que deba considerarse como tercero interesado en atención a sus relaciones económico-patrimoniales. -----

4.- Continúa manifestando que para los efectos de este convenio señala como su domicilio **EL MISMO INMUEBLE ARRENDADO**, en donde podrá recibir todo tipo de notificaciones. -----

5.- Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como **"PARTE COMPLEMENTARIA"**. -----

V.- **N29-ELIMINADO 1** **POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:** -----

1.- Ser de nacionalidad **N30-ELIMINADO 20** mayor de edad, estado civil **N31-ELIMINADO 25** comerciante originario de la **N32-ELIMINADO 20** nació el día **N33-ELIMINADO 21** -----

2.- Que se identifica con la credencial para votar vigente con número **N34-ELIMINADO 11** expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento. -----

3.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio **EL INMUEBLE ARRENDADO** -----

4.- Que Sí sabe leer y escribir y que no existe ninguna otra persona además de los firmantes que deba considerarse como tercero interesado en atención a sus relaciones económico-patrimoniales. -----

5.- Que, en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, será indistintamente denominado como **"TERCERO INTERESADO"** -----

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. -----

De los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos. -----

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes: -----

-----DECLARACIONES-----

1.- Declara la parte solicitante **BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD**, tener la libre disposición del **BIEN INMUEBLE** en los términos del artículo 1983 del código civil del estado de Jalisco, el cual es el siguiente: -----

N35-ELIMINADO 65

2.- Declaran las partes Bajo Protesta de Conducirse con la Verdad, que con fecha **03 de diciembre de 2019**, celebraron un contrato de arrendamiento, por el plazo del **03 de diciembre de 2019 al 02 de diciembre de 2020**, respecto al inmueble señalado en la declaración anterior; en dicha relación contractual, la parte solicitante tiene el carácter de Arrendador y la parte complementaria el de Arrendatario, asimismo el Tercero interesado el señor **N36-ELIMINADO 1** tiene el carácter de obligado solidario. -----

3.- Declaran las partes haber fijado como contraprestación por el uso, goce y disfrute de dicho inmueble, la cantidad mensual de **\$12,000.00 DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL**. -----

4.- Declaran las partes que al celebrar el contrato descrito en la declaración segunda de este convenio, se estableció en su cláusula sexta que en caso de que el ARRENDATARIO no desocupara totalmente el inmueble arrendado en las condiciones que aquí se establecen pagará al ARRENDADOR como renta un 100% más de lo que esté pagando por este concepto durante el último año de vigencia de este contrato, sin perjuicio de que el arrendador pueda demandar la desocupación del inmueble. -----

5.- Declaran las partes que a la fecha de firma del presente convenio el arrendatario no ha efectuado el pago de más de 10 diez mensualidades de renta que en suma equivalen a la cantidad de **\$164,000.00 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL**. -----

6.- Las partes manifiestan su voluntad de someter el contrato de arrendamiento celebrado con fecha **03 de diciembre de 2019**, a método alterno de justicia alternativa, acorde a lo que se establece en el apartado de cláusulas del presente convenio final. --

7.- Tomando en cuenta lo señalado en las declaraciones anteriores, ambas partes manifiestan que tienen un conflicto de índole CIVIL, susceptible de someterse alguno de los Mecanismos Alternos. -----

8.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. -----

-----YO PRESTADOR DE SERVICIOS CERTIFICADO HAGO CONSTAR:-----

--- I.- De que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal suficiente para la realización del presente instrumento, que no manifiestan incapacidad natural, y que no tengo noticias de que estén sujetos a estado de interdicción. -----

--- II.- Manifiestan las partes estar de acuerdo con la fuerza y alcance del presente convenio las cuales fueron acordadas de forma voluntaria, por lo cual reconocen no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y fondo del presente convenio y manifiestan que conocen las consecuencias y repercusiones que contenidas en caso de incumplimiento de lo pactado. -----

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- LAS PARTES Las partes ratifican que el contrato celebrado con fecha **03 de diciembre de 2019** que se anexa al presente, es de buena fe, obligándose a cumplir las cláusulas en él estipuladas. -----

SEGUNDA.- En este acto LAS PARTES se otorgan "concesiones recíprocas" con el fin de mantener el espíritu de cordialidad y armonía para el buen desarrollo y cumplimiento del presente acto jurídico, siendo estas recíprocas concesiones las siguientes: -----

1.- La parte solicitante, en este acto otorga como concesión a favor de la parte complementaria, la condonación del adeudo referente al pago de la pena convencional por la ocupación del inmueble por parte del arrendatario después de terminado el plazo del arrendamiento es decir el día 02 de diciembre de 2020, a la que hace se mención en el punto 4 del apartado de DECLARACIONES del presente Convenio Final, por lo tanto, las partes acuerdan dejar sin efecto la cláusula sexta del contrato de arrendamiento de que se trata. -----

3.- Las partes acuerdan modificar la cláusula vigésima primera del contrato de arrendamiento que nos ocupa, quedando de la siguiente forma: -----

DÉCIMA TERCERA.- GASTOS Y COSTAS:

En caso de que cualquiera de las partes diere lugar a trámites, requerimientos o procedimientos judiciales o extrajudiciales, por la falta o retraso en el cumplimiento de las obligaciones en el presente Contrato, la parte que el juzgador determine responsable del incumplimiento mediante resolución judicial, estará obligada a pagar los gastos, costas y honorarios que sean cobrados por los profesionistas.

TERCERA.- En virtud de las concesiones otorgadas por las partes en la cláusula anterior, las partes manifiestan que existe un adeudo de la parte complementaria a favor de la parte solicitante por la cantidad de **\$164,000.00 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, por concepto de rentas vencidas, razón por la cual la parte complementaria, se obliga a cubrir dicho adeudo en pago en **EFFECTIVO** en el domicilio materia del arrendamiento a más tardar el día **02 DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**. En caso que el arrendatario y el obligado solidario estén en condiciones de efectuar abonos a cuenta del adeudo antes de que se cumpla la fecha antes señalada, deberán coordinarse con el arrendador para la entrega del pago, dando aviso al correo enesh021@gmail.com, y EL ARRENDADOR contra entrega del pago correspondiente, extenderá recibo que será el comprobante de pago más amplio que en derecho corresponda. En caso de no efectuarse el pago total del adeudo antes de que termine el plazo establecido en esta cláusula, **la parte complementaria y/o el tercero interesado** deberán pagar a la parte solicitante intereses moratorios del **3.5%**

tres punto cinco por ciento mensual sobre el saldo insoluto, por el retraso en el pago correspondiente. -----

CUARTA.- Las partes acuerdan una prórroga al plazo del arrendamiento por un periodo de 08 ocho meses, que comprenden el periodo del 03 de diciembre de 2020 al 02 de agosto de 2021. -----

Vencido el plazo señalado en esta cláusula, no se entenderá prorrogado sino mediante **NUEVO CONTRATO EXPRESO Y POR ESCRITO**, por lo que, por ningún motivo podrá seguir ocupando el inmueble. Es decir, la parte complementaria, se obliga a desocupar en su totalidad y entregar la posesión material y jurídica de **LA FINCA MARCADA**

N37-ELIMINADO 65

N38-ELIMINADO 65 a más tardar el día **02 de agosto de 2021**. Para los efectos de esta cláusula las partes se comprometen realizar un acta de entrega-recepción en la cual se asentaran las condiciones en que se encuentre el inmueble. ---- En caso de que al vencimiento del plazo acordado para la entrega del inmueble es decir el **02 de agosto de 2021**, no se haya celebrado un nuevo contrato de arrendamiento, y **la parte complementaria** no lo entregue completamente desocupado, independientemente del derecho de **la parte solicitante** para ejercitar las acciones judiciales que correspondan por el incumplimiento, las partes convenian que por el retardo en la entrega del inmueble, se establezca una penalización que no excede ni en valor ni en cuantía a la obligación principal, acordando que se incrementara el monto de la renta mensual en un **50% cincuenta por ciento, esta penalización deberá pagarse en el mes siguiente al vencimiento del plazo y se aplicara en una sola ocasión**. -----

QUINTA.- Durante el plazo que comprende entre la firma del presente convenio a la fecha de entrega del inmueble (**02 de agosto de 2021**) la parte complementaria y el tercero interesado se obligan a seguir pagando la renta mensual. -----

El monto de la renta mensual correspondiente al periodo del 03 de mayo de 2021 al 02 de agosto del año en curso, serán por **LA CANTIDAD DE \$12,000.00 DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que se deberá pagar en los siguientes términos:**-----

"EL ARRENDATARIO" cubrirá a **"EL ARRENDADOR"** el importe de la renta por adelantado, los días **01 DE CADA MES**. -----

En caso de NO efectuarse el pago de la renta a más tardar el día **05 DEL MES QUE CORRESPONDA**, **"EL ARRENDATARIO"** deberá pagar a **"EL ARRENDADOR"**, intereses moratorios del **3.5% tres punto cinco por ciento mensual**, por el retraso en el pago de la renta correspondiente, sin que esto implique renuncia de las facultades de **"EL ARRENDADOR"** de exigir el pago puntual de la renta. -----

El pago de la renta, así como de los intereses moratorios (si los hubiere y cualquier otro accesorio), si fuere el caso, se deberá hacer en **EFFECTIVO** en el domicilio materia del arrendamiento, y **"EL ARRENDADOR"** contra entrega del pago correspondiente, extenderá **recibo** que será el comprobante de pago más amplio que en derecho corresponda. -----

Al terminar el plazo para la desocupación y entrega del inmueble, **"EL ARRENDATARIO"** Y/O **"EL OBLIGADO SOLIDARIO"** deberá entregar a **"EL ARRENDADOR"**, además de la posesión del inmueble, los siguientes documentos: **comprobantes de pago de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, internet, constancia de baja de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda**, y de cualquier otro servicio en caso de haberlos, a la fecha de la terminación. -----

SEXTA.- En el caso de que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que han sido precisadas dentro del presente convenio. **"LAS PARTES"**, establecen sujetarse al siguiente procedimiento: -----

1. **LA PARTE SOLICITANTE** formulará **SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA** establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez competente de primera instancia del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a **LA PARTE COMPLEMENTARIA** para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del presente convenio, otorgándose un término de 5 días para que cumpla voluntariamente con las obligaciones pactadas. ---

2. Si al momento de la diligencia **LA PARTE COMPLEMENTARIA**, no acredita encontrarse al corriente de todas las obligaciones o se encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en las cláusulas del presente convenio, se procederá a requerir a **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** para que en el momento de la diligencia cubra las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con **"LA PARTE SOLICITANTE"** o terceros si es que hubiera. -----

3. Si **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** no cubre en su totalidad sus obligaciones y/o se encuentra dentro de incumplimiento, se deberá llevar a cabo el embargo de los bienes suficientes propiedad de **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** para cubrir los montos adeudados, así como los montos por los gastos, costas, intereses, penas establecidas en el contrato de Arrendamiento y gastos de ejecución, sin necesidad de seguir el orden establecido en el artículo 521 quinientos veintiuno del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 522

quinientos veintidós fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya que es voluntad de LA PARTE COMPLEMENTARIA renunciar a sujetarse a dicho orden para el caso de embargo, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" a favor de "LA PARTE SOLICITANTE" de conformidad Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. -----

4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquiera incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del presente convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 seiscientos ochenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, "LAS PARTES" acuerdan que se procederá a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos "LA PARTE COMPLEMENTARIA" sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento. -----

5. En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de "LA PARTE COMPLEMENTARIA" fuera del inmueble, y en caso de que no se encontrare "LA PARTE COMPLEMENTARIA", se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por "LA PARTE SOLICITANTE". -----

Una vez realizado el lanzamiento de "LA PARTE COMPLEMENTARIA", se deberá poner a "LA PARTE SOLICITANTE" en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica de dicho bien inmueble, declarándose la terminación anticipada del contrato de arrendamiento materia de este convenio por el incumplimiento al mismo por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" -----

SÉPTIMA.-Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se Apruebe, Sancione y se eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte de este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----

OCTAVA.-Ambas partes se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final. -----

Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado. -----

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto. -----

AUTORIZADOS: -----

---Se autoriza a **MTRO FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ ROMERO, LIC. ADELA DEL RAYO MARTIN DEL CAMPO FLORES Y CLAUDIA NAYELI QUEVEDO IBARRA** para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como solicitar y recibir copias certificadas de la sanción que se expida del presente convenio por parte del INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

CIERRE DEL INSTRUMENTO: -----

--- **LAS PARTES** se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final. -----

--- **LAS PARTES** reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado. -----

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto. -----

<p>N40-ELIMINADO 6</p> <p>N39-ELIMINADO 1</p>	<p>N41-ELIMINADO 90</p>
---	-------------------------

<p>N47-ELIMINADO 6</p> <hr/> <p>N42-ELIMINADO 1</p>	<p>N46-ELIMINADO 90</p>
<p>N48-ELIMINADO 6</p> <hr/> <p>N43-ELIMINADO 1</p>	
<p>N49-ELIMINADO 6</p> <hr/> <p>N44-ELIMINADO 1</p>	
<p>N50-ELIMINADO 6</p> <hr/> <p>N45-ELIMINADO 1</p>	


Abog. Ángel Ernesto Millán Robles
Prestador de Servicios en Métodos Alternos N°851 del
Centro Privado de Justicia Alternativa N°161 del Estado de Jalisco



IJAJ
PRESTADOR DE SERVICIOS
DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
CERTIFICACIÓN No. 00851

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/4271/2021
Expediente Centro: 302/2021

GUADALAJARA, JALISCO A 26 VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el convenio celebrado el día 21 veintiuno de abril del año 2021 dos mil veintiuno, por N51-ELIMINADO 1

N52-ELIMINADO 1, ante el prestador del servicio FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ ROMERO con número de certificación 451, adscrito al centro acreditado con número 161, denominado MÉTODOS ALTERNOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, S.C. al que tanto en el Centro como en éste Instituto se le asignaron los números de expediente citados al rubro; mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 28280/LXII/2020, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que se pactan, extinguen o modifican derechos y obligaciones relacionadas con la materia del conflicto que existía entre las partes, se tiene que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/JLHT



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

38.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

47.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL